

**PARA REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS  
DE ESCUELAS TÉCNICAS Y AGRARIAS**

***Pautas de reasignación de docentes Escuelas Técnicas y Agrarias***

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1689-DGCYE-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 25 de Marzo de 2019

VISTO el Expediente EX-2019-03139885-GDEBA-SDCADDGCYE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE se procedió a la reformulación del Diseño Curricular para la formación de Técnicos Medios de acuerdo con las necesidades y potencialidades del contexto socio económico regional, provincial y nacional, articulado con procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva en vigencia en la región, en la Provincia y en el País;

Que se integran Espacios Curriculares que vinculan a los estudiantes con el mundo de la producción y el trabajo, la investigación e innovación productiva y tecnológica, así como los procesos y prácticas científicas que faciliten una adecuada elección profesional y ocupacional;

Que a fin de asegurar la implementación de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria a partir del inicio del ciclo lectivo 2019 en 1° año de dicha Modalidad en la totalidad de las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Agraria;

Que resulta procedente reasignar a los docentes de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del 1° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria en los nuevos Espacios Curriculares, atendiendo a su designación y situación de revista, sin afectar su estabilidad y continuidad laboral;

Que dada la implementación gradual de los nuevos Diseños Curriculares de la Educación Agraria, es pertinente dejar establecidas las reasignaciones que deberán realizarse desde el 2° año hasta el 7° año;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 69 inc a). e) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar las pautas de reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria y en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del Ciclo Superior de la Educación Secundaria Agraria, conforme lo establecido en el Anexo IF-2019-03177921-GDEBA-DPETPDGCYE que consta de dos (2) páginas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los Anexos IF-2019-03178227-GDEBA-DPETPDGCYE y IF-2019-03178769-GDEBA-DPETPDGCYE, que constan de una (1) página cada uno y forman parte integrante de la presente Resolución, y que corresponden a las Planillas de aplicación para las reasignaciones cuyas pautas se aprueban por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica de 1º, 2º y 3º año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria conforme a lo establecido en el Anexo IF-2019-03179180-GDEBADPETPDGCYE que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la tabla de correspondencia para la de reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4º, 5º, 6º y 7º años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Producción Agropecuaria conforme lo establecido en el Anexo IF-2019-03179645-GDEBA-DPETPDGCYE que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4º, 5º, 6º y 7º años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroindustria conforme lo establecido en el Anexo IF-2019- 03180109-GDEBA-DPETPDGCYE que consta una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4º, 5º, 6º y 7º años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroservicios conforme lo establecido en el Anexo IF-2019- 03180594-GDEBA-DPETPDGCYE que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la presente será refrendada por las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas Docentes y Gestión Territorial y de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Subsecretaría Administrativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a las Direcciones de Nivel y Modalidad de Gestión Estatal; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; a la Dirección Provincial de Consejos Escolares; a la Dirección de Inspección General; a todas las Jefaturas de Región y por su intermedio a todas las Jefaturas Distritales e Instituciones educativas; a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires –SINBA-. Cumplido, archivar.

**Sergio Siciliano**, Subsecretario; **Diego Taurizano**, Subsecretario; **María Florencia Castro**, Subsecretaria; **Ignacio Manuel Sanguinetti**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General